



PCAD/CCJ/CANCÚN/14/2024

**MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

**FUNDAMENTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO**

18/09/2024

**EMPRESAS PARTICIPANTES:**

1.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.

| CLAVE:                       | CONCEPTOS<br>ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS  | EMPRESAS  |
|------------------------------|---|-----------|
|                              |   | 1         |
| SP.01                        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PROTECTOR ELECTROADMOSFERICO PDCE-CMCE HOME DE SERTEC, PARARRAYOS MARCA SERTEC, INCLUYE: DESMONTAR LA PUNTA Y EL MASTIL PARA LA REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES), REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA CORRIENTE DE DRENADO DE LA PUNTA, PARA LA PUNTA COMPENSADOR MULTIPLE DE CAMPO ELECTRICO, DEBERA DE COSIDERAR Y REALIZAR DENTRO DEL REPORTE TECNICO EL LLENADO Y ELABORACION DEL PROTOCOLO Y EL INFORME DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION, P.U.O.C.T.  | SÍ CUMPLE |
| SP.02                        | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCION), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE, ASÍ MISMO ASEGURAR QUE EL SISTEMA ESTE COMPLETO Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICION. P.U.O.C.T. | SÍ CUMPLE |
| <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> |   |           |
| 1.-                          | Datos completos de la empresa, sea persona física o moral, incluyéndose nombre o razón social, domicilio físico y fiscal, registro federal de causante y teléfonos.   | SÍ CUMPLE |
| 2.-                          | Tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días naturales.   | SÍ CUMPLE |
| 3.-                          | La fecha de vigencia del presupuesto que será de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la cotización  | SÍ CUMPLE |
| 4.-                          | La cotización deberá incluir la siguiente nota: esta cotización, comprende, considera y cubre en absoluto: los alcances que se señalan en el catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas importantes y anotaciones de la minuta de reunión de trabajo señaladas por la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  | SÍ CUMPLE |
| 5.-                          | Condiciones de pago, aceptando hacerlo en una sola exhibición, al término y aceptación de los trabajos por parte del enlace administrativo y de la supervisión.   | SÍ CUMPLE |
| 6.-                          | Curriculum  | SÍ CUMPLE |

157SP7MtG0DaZNV7juGpwPZd7bNzWfMGvUDk3ggLPsg=

PCAD/CCJ/CANCÚN/14/2024

**MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

**FUNDAMENTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO**

18/09/2024

**EMPRESAS PARTICIPANTES:**

1.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 7.- | Rfc  | SÍ CUMPLE                                 |
| 8.- | Datos bancarios                            | SÍ CUMPLE                                 |
| 9.- | Comprobante de domicilio                   | SI CUMPLE                                 |
|     | <b>Conclusión</b>                          | Presentó toda la documentación solicitada |
|     | <b><u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.</u></b> | <b>Se determina "Favorable"</b>           |

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA

LIC. ADOLFO LEONARDO BANUET FUENTES

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO

DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN,  
QUINTANA ROO

t57SP7MtG0DaZNVjuGpwPZd7bNzWfMGvUDk3ggLPSg=